



PERÚ

Ministerio  
de SaludHospital de Emergencias  
Villa El Salvador"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

N° 127 -2022-DE-HEVES

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Villa El Salvador, 20 JUL. 2022

## VISTO:

El Expediente N° 22-014163-001, que contiene el Oficio N° 002-2022-CSST-HEVES de fecha 30.06.22, de la representante del Comité de Seguridad y Salud en el trabajo del Hospital de Emergencias Villa el Salvador; y

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N°008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Hospital de Emergencias Villa El Salvador, como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección de Redes Integradas de Salud de su Jurisdicción;

Que, mediante Resolución Directoral N° 112-2022-DE-HEVES de fecha 14.06.22, se conformó el COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR, periodo 2022-2024, integrado por representantes de los trabajadores, entre ellos, la Técnica en Enfermería Yojahana QUILCA DEL VALLE y la Psicóloga Jackeline Mabel GUTIERREZ LLANOS DE BAUTISTA ambos como miembros Titulares; y la Especialista en Inversión Pública Manuela PEJERREY CAMPODONICO y la Especialista en Comunicaciones Grecia Solange PINEDA BAÑADOS ambos como miembros Suplentes;

Que, con Oficio N° 002-2022-CSST-HEVES de fecha 30.06.22, la representante del Comité de Seguridad y Salud en el trabajo del Hospital de Emergencias Villa El Salvador solicita la modificación de la Resolución Directoral N° 112-2022-DE-HEVES de fecha 14.06.22, en el sentido de considerar como miembros Suplentes a la Técnica en Enfermería Yojahana QUILCA DEL VALLE y a la Psicóloga Jackeline Mabel GUTIERREZ LLANOS DE BAUTISTA; y la Especialista en Inversión Pública Manuela PEJERREY CAMPODONICO y a la Especialista en Comunicaciones Grecia Solange PINEDA BAÑADOS como miembros Titulares; asimismo, la rectificación del nombre de uno de los miembros que, dice: Lisett Mariela MAÑUECO VILLANUEVA, debiendo decir Lizett Mariela MAÑUECO VILLANUEVA;

Que, con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos Técnico-administrativos a nivel institucional, así como alcanzar los objetivos y metas programadas en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador, resulta pertinente emitir el correspondiente acto resolutorio Modificando la conformación del COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR, de acuerdo a la documentación antes descrita;

Que, el Artículo 10° Literal c) del Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, aprobado por Resolución Jefatural N° 381-2016-IGSS de fecha 27.05.16, establece las atribuciones y responsabilidades del Director Ejecutivo, entre las cuales se encuentra, la prerrogativa de expedir Resoluciones Directorales en asuntos que sean de su competencia, en cumplimiento de las actividades institucionales del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Con la visación del Jefe (e) de la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Villa El Salvador (HEVES);

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 26842, Ley General de Salud; la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias; el T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Decreto Supremo N°008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N°011-2017-SA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo N° 005-2012-TR que aprobó el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias; y el Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa "El Salvador", aprobado con la Resolución Jefatural N°381-2016/IGSS;





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital de Emergencias Villa El Salvador

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar la conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital de Emergencias Villa "El Salvador", dispuesta mediante Resolución Directoral N° 112-2022-DE-HEVES de fecha 14.06.22, en el sentido de considerar, por parte de los representantes de los Trabajadores del Hospital de Emergencias Villa El Salvador como miembros Suplentes a la Técnica en Enfermería Yojahana QUILCA DEL VALLE y a la Psicóloga Jackeline Mabel GUTIERREZ LLANOS DE BAUTISTA; y como miembros Titulares, a la Especialista en Inversión Pública Manuela PEJERREY CAMPODONICO y a la Especialista en Comunicaciones Grecia Solange PINEDA BAÑADOS; por las consideraciones expuestas en la presente Resolución Directoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Rectificar, la Resolución Directoral N° 112-2022-DE-HEVES de fecha 14.06.22, en la parte Resolutiva, en el extremo referido al siguiente término:

Por los representantes de los Trabajadores

Dice : "Lisett Mariela MAÑUECO VILLANUEVA" (Miembro Titular)  
Debe decir : "Lizett Mariela MAÑUECO VILLANUEVA" (Miembro Titular)

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que sigan vigentes los demás términos de la Resolución Directoral N° 112-2022-DE-HEVES de fecha 14.06.22.

**ARTÍCULO CUARTO .- DISPONER** que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, publique la presente Resolución Directoral, en el portal institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

**REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



CLUD/SCDC/ERRC.

**Distribución:**

- ( ) Oficina de Gestión de Recursos Humanos.
- ( ) Unidad de Asesoría Jurídica
- ( ) Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional
- ( ) Interesados.
- ( ) Archivo.



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR  
*[Signature]*  
M.C. CARLOS LUIS URBANO DURAND  
CMP: 018710 RNE: 018686  
DIRECTOR DE HOSPITAL II